



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 836

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Internacional N° 004 de 2016 denominada *Prácticas Globales 2017 - Preselección para Apoyos de Movilidad Internacional para Estudiantes de Pregrado*".

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Universidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, se reconoce "a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales".

Que UNIMAGDALENA tiene por funciones sustantivas, desarrollar docencia, investigación y extensión, de manera armónica y eficaz.

Que UNIMAGDALENA consolida la dimensión internacional en sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y gestión, para la articulación con la comunidad académica en el ámbito internacional, resaltando la inclusión de ésta como factor de calidad, pertinencia y competitividad en las funciones misionales de la institución.

Que en el Plan de Desarrollo UNIMAGDALENA 2010 - 2019, dentro del Tema 1. Aseguramiento de la Calidad y Acreditación se establece el Objetivo 2. Fortalecer la Internacionalización de los Procesos Misionales, dentro del cual se encuentran las iniciativas 2.1. Movilidad Nacional e Internacional de la comunidad universitaria, 2.2. Multiculturalidad y Plurilingüismo y 2.3. Internacionalización del currículo y Cooperación Internacional.

Que en el Plan de Gobierno Rectoral 2012 - 2016 del Doctor Ruthber Escorcía Caballero, se establecieron iniciativas y proyectos para cuyo cumplimiento es fundamental la movilidad internacional estudiantil, entre los que encontramos, dentro del Tema Estratégico 1. Aseguramiento de la Calidad y Acreditación, la Iniciativa 1.6. Internacionalización del Currículo y, dentro del Tema Estratégico 2. Formación Avanzada y Desarrollo Humano, las iniciativa 2.2. Fortalecimiento y Fomento del Bilingüismo y Lengua Materna; la iniciativa 2.3 Redes y Movilidad Nacional e Internacional y la iniciativa 2.19 Fomento a Programas de Equidad, Incentivos y Beneficios al Mérito.

Que AIESEC (*Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Comerciales*) es una organización civil, juvenil, y sin ánimo de lucro que tiene por objeto promover el desarrollo social, cultural, económico y tecnológico en Colombia y otros países, facilitando oportunidades a estudiantes y egresados de Instituciones de Educación Superior colombianas, para realizar una pasantía o práctica profesional en oficinas de AIESEC y organizaciones del sector público o privado de Colombia y el extranjero, en el marco de un proceso integral de aprendizaje.

Que AIESEC cuenta con más de veintitrés mil (23.000) miembros de mil cien (1.100) de las mejores universidades, y es la organización internacional de estudiantes más grande del mundo, reconocida por la ONU y la UNESCO y, en Colombia como la mejor asociación del país según la Fundación Líderes en la U, El Tiempo y Kom Ferry International.

Que UNIMAGDALENA suscribió un Convenio de Alianza Integral con AIESEC en Colombia, con el objeto de contribuir al desarrollo de los estudiantes de UNIMAGDALENA, con un compromiso inquebrantable hacia la cooperación y el entendimiento internacional, fijando lazos de colaboración e interdependencia, enmarcados en beneficios claros de internacionalización, posicionamiento y proyección; sumado al valor agregado del liderazgo en los jóvenes como herramienta principal para el desarrollo de agentes de cambio con impacto positivo en nuestra ciudad, región, país y el mundo.

Que dentro de los objetivos principales de este convenio se contemplan iniciativas y convocatorias como la que se describe en la parte resolutive de este acto administrativo, en virtud de la cual UNIMAGDALENA preseleccionará a veinticinco (25) estudiantes de pregrado con excelente rendimiento académico, evidenciado en un promedio acumulado de 380/500 de los cuales veinte (20) estudiantes serán preseleccionados para la realización de Prácticas Profesionales en el exterior a través de instituciones y empresas asociadas a AIESEC y cinco (5) estudiantes de

4

pregrado que podrán ser beneficiarios de apoyos económicos para la realización de prácticas profesionales en empresas u organizaciones extranjeras, mediante vinculación directa con las mismas.

Que en aras de seleccionar adecuadamente a estudiantes de Pregrado de los diferentes Programas Académicos que cumplan con los requisitos de excelencia académica y otros, resulta indispensable celebrar una convocatoria interna.

Que el Rector, como primera autoridad ejecutiva, ejerce su función de cumplir con los objetivos de la Universidad, propiciando e incentivando la Internacionalización mediante este acto.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Internacional N° 004 de 2016 denominada "*Prácticas Globales 2017 – Preselección para Apoyos de Movilidad Internacional para Estudiantes de Pregrado*", cuyo objetivo es preseleccionar a un grupo de veinticinco (25) estudiantes de pregrado con excelente rendimiento académico, evidenciado en un promedio acumulado de 380/500 y otros, quienes serán los beneficiarios de los apoyos de movilidad a hacerse efectivos en el Periodo Académico 2017-I, de conformidad con las condiciones generales de participación establecidas, que por este mismo acto se adoptan.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar los Términos de Referencia de la Convocatoria Internacional N° 004 de 2016 denominada "*Prácticas Globales 2017 – Preselección para Apoyos de Movilidad Internacional para Estudiantes de Pregrado*", elaborado por la Oficina de Relaciones Internacionales, donde se define el cronograma, procedimiento detallado del proceso y los criterios de preselección de la Convocatoria, documento éste que hace parte integral del presente acto administrativo.

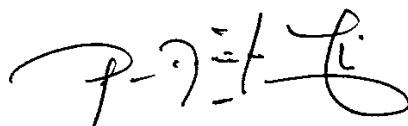
**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de los Términos de Referencia de la Convocatoria Internacional N° 004 de 2016 denominada "*Prácticas Globales 2017 – Preselección para Apoyos de Movilidad Internacional para Estudiantes de Pregrado*" y del presente acto administrativo en la Página Web Institucional [www.unimagdalena.edu.co](http://www.unimagdalena.edu.co), en una cartelera visible del Edificio Administrativo de UNIMAGDALENA "Roque Morelli Zárate" y en medios masivos de comunicación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta, D.T. C.H. a los

**13 OCT. 2016**



**RUTHBER ESCORCIA CABALLERO**  
Rector

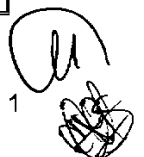
## TERMINOS DE REFERENCIA

**CONVOCATORIA INTERNACIONAL No. 004 DE 2016 "PRÁCTICAS GLOBALES 2017 – PRESELECCIÓN PARA APOYOS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO".**

| 1. DENOMINACIÓN  |                         |               |                  |
|--|-------------------------|---------------|------------------|
| Convocatoria Internacional N° 004 de 2016<br>"Prácticas Globales 2017 – Preselección para Apoyos de Movilidad Internacional para Estudiantes de Pregrado"  |                         |               |                  |
| 2. FECHA DE PUBLICACIÓN  |                         |               |                  |
| Octubre 13 de 2016   |                         |               |                  |
| 3. ENTIDAD OFERENTE  |                         |               |                  |
| UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - AIESEC   |                         |               |                  |
| 4. AREA GEOGRÁFICA DE ALCANCE  |                         |               |                  |
| Prácticas profesionales en empresas, instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro extranjeras.  |                         |               |                  |
| MODALIDAD  | ZONA GEOGRÁFICA/DESTINO | TIPO DE APOYO | NÚMERO DE APOYOS |
| Prácticas Profesionales  | Países Hispanoparlantes | Parcial       | Siete (7)        |
|  | Resto del Mundo         | Completo      | Ocho (8)         |
| Prácticas Profesionales (Enfoque social y Start Up)  | Cualquier país          | Completo      | Cinco (5)        |
| Prácticas Profesionales Auto-Colocadas (fuera de Aliados AIESEC)   | Cualquier país          | Único         | Cinco (5)        |
| Total  |                         |               | Veinticinco (25) |
| Consideraciones:   |                         |               |                  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>El lugar de realización será determinado por el éxito de la persona en los procesos de selección llevado a cabo por las organizaciones e instituciones, y la obtención de la correspondiente aceptación; por ende, no es posible garantizar un destino específico.</li><li>La decisión final sobre la validez del país de selección como destino de la actividad académica, estará sujeta a análisis de su situación actual de seguridad por parte de la Universidad del Magdalena a través de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI).</li></ul>   |                         |               |                  |
| 5. OBJETIVOS   |                         |               |                  |
| El objetivo específico de esta convocatoria es preseleccionar a un grupo de veinticinco (25) estudiantes de pregrado con excelente rendimiento académico evidenciado en un Promedio Ponderado Acumulado mínimo de 380/500, quienes serán los beneficiarios de los apoyos de movilidad para la realización de prácticas profesionales a hacerse efectivos en el Primer Período Académico del año 2017 (2017-I), según la disponibilidad presupuestal que exista y en tanto se mantengan, por parte de la organización AIESEC y las empresas u organizaciones extranjeras, las condiciones pactadas inicialmente. Los objetivos formativos de la convocatoria son: |                         |               |                  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>Estimular y apoyar el desarrollo de las competencias profesionales de los estudiantes en contextos laborales innovadores, que fortalezcan la formación de un perfil de liderazgo en su futuro campo de desempeño.</li><li>Fortalecer las competencias interculturales de los estudiantes y en general la adaptación y respuesta a contextos profesionales y culturales diversos, componentes fundamentales de los escenarios laborales móviles y flexibles del siglo XXI.</li></ul>  |                         |               |                  |

P

1



- Fortalecer el dominio una segunda lengua de los estudiantes con excelencia académica y motivar el estudio de lenguas extranjeras entre la población estudiantil en general.

#### 6. BENEFICIARIOS

En la modalidad de Práctica Profesional se preseleccionarán a Quince (15) estudiantes de los siguientes programas académicos de pregrado:

|  |   |
|--|---|
| <b>Facultad de Ingeniería</b>                          | Programa de Ingeniería Electrónica<br>Programa de Ingeniería de Sistemas<br>Programa de Ingeniería Industrial |
| <b>Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas</b> | Programa de Negocios Internacionales<br>Programa de Administración de Empresas<br>Programa de Economía        |
| <b>Facultad de Ciencias de la Educación</b>            | Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Idiomas Extranjeros                               |

En la modalidad de Práctica Profesional (Enfoque Social y Start Up) se preseleccionarán a Cinco (5) estudiantes de los siguientes programas académicos de pregrado:

|  |   |
|--|---|
| <b>Facultad de Ciencias de la Educación</b>            | Programa de Licenciatura en Preescolar<br>Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Informática   |
| <b>Facultad de Humanidades</b>                         | Programa de Cine y Audiovisuales<br>Programa de Antropología  |
| <b>Facultad de Ciencias de la Salud</b>                | Programa de Psicología<br>Programa de Enfermería<br>Programa de Medicina  |
| <b>Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas</b> | Programa de Tecnología en Gestión Hotelera y Turística<br>Programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras<br>Programa de Economía<br>Programa de Contaduría |
| <b>Facultad de Ingeniería</b>                          | Ingeniería Ambiental y Sanitaria  |

En la modalidad de Práctica Profesional Auto-Colocada, se preseleccionarán a Cinco (5) estudiantes de cualquier programa académico de pregrado, quienes deben contar con una oferta incondicional de realización de prácticas profesionales en una empresa u organización extranjera que haya recibido un visto bueno por parte de la Dirección de Prácticas Profesionales (DIPPRO).

#### 7. NÚMERO DE APOYOS

Ocho (8) Apoyos Completos y siete (7) Apoyos Parciales para un total de quince (15) Apoyos con AIESEC en la modalidad Práctica Profesional.  
Cinco (5) Apoyos Completos con AIESEC en la modalidad Práctica Profesional (Enfoque Social y Start Up).  
Cinco (5) Apoyos Completos en la modalidad Práctica Profesional Auto-colocada.

#### Consideraciones:

Los Apoyos podrán hacerse efectivos en el Período Académico de 2017-I hasta el mes de mayo, en tanto exista disponibilidad presupuestal para este efecto en el mencionado período y en tanto se mantengan por parte de la organización AIESEC e instituciones cooperantes las condiciones pactadas inicialmente.

#### 8. DURACIÓN

**Práctica a través de AIESEC:** Período Académico de 2017-I, a iniciarse antes del 30 de mayo de 2017.

**Práctica a través de ofertas Auto-Colocadas:** Período Académico de 2017-I, a iniciarse antes del 30 de mayo de 2017.

P

*(Handwritten signature and initials)*

## 9. MODALIDADES

Práctica Profesional, la cual debe tener una duración de seis (6) meses y se realizará en una empresa u organización sin ánimo de lucro aliada de AIESEC, o que emita una oferta de práctica profesional incondicional al practicante en las zonas geográficas o países enunciados en el ítem 4.

## 10. COBERTURA

### Apoyos Completos para Prácticas Profesionales:

**UNIMAGDALENA** cubrirá la cuota de inscripción en AIESEC; pasajes internacionales hasta la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000,00) y seguro médico internacional.

### Apoyos Parciales para Prácticas Profesionales:

**UNIMAGDALENA** cubrirá los gastos de cuota de inscripción en AIESEC y seguro médico internacional, además de un monto único para tiquetes de avión por valor de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000,00).

Pueden inscribirse en este tipo de apoyo los estudiantes estén dispuestos a asumir los costos complementarios de los pasajes internacionales.

### Apoyos Únicos para Prácticas Profesionales:

**UNIMAGDALENA** cubrirá un monto único por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.500.000,00) y seguro médico internacional.

### Consideraciones:

- Las empresas aliadas de AIESEC cubrirán un rubro de sostenimiento mensual que varía según la empresa pero el cual tiene unos mínimos establecidos por AIESEC.
- **UNIMAGDALENA** no se hace responsable por gastos que no hagan parte de lo que expresamente cubre el Apoyo. Es posible que el rubro de sostenimiento otorgado por la empresa aliada de AIESEC o que hace la oferta incondicional de práctica profesional no sea suficiente para cubrir la totalidad de los gastos personales.
- Los Apoyos podrán hacerse efectivos en el Periodo Académico 2017-1, en tanto exista disponibilidad presupuestal para este efecto.
- El ítem pasajes en los Apoyos Completos para Prácticas Profesionales estará sujeto a la cotización presentada por los estudiantes y a la verificación de esta por la ORI.
- En caso de conseguir una práctica profesional cuya duración sea mayor a seis (6) meses, el estudiante seleccionado deberá asumir el costo complementario del seguro médico internacional antes de salir de Colombia, y de la penalidad y gestión para el cambio de fecha en el itinerario de viaje en el momento correspondiente, teniendo siempre en cuenta la vigencia de la Visa.
- En caso de presentarse la posibilidad de extender una práctica profesional tras la estancia de seis (6) meses en el exterior, el estudiante seleccionado deberá asumir el costo complementario del seguro médico internacional antes de que finalice el sexto (6) mes, y de la penalidad y gestión para el cambio de fecha en el itinerario de viaje en el momento correspondiente, teniendo siempre en cuenta la vigencia de la Visa. De esto dependerá la aprobación por parte de **UNIMAGDALENA** para la práctica extendida.
- Los estudiantes seleccionados deberán en todo caso pagar todos los valores correspondientes a matrícula y otros derechos en **UNIMAGDALENA** para el semestre correspondiente a su estadía en el exterior (2017-1) y los correspondientes al semestre siguiente si hubiere lugar a una práctica extendida.

## 11. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Ser ciudadano colombiano.
- Ser estudiante activo de alguno de los programas académicos de pregrado de **UNIMAGDALENA** elegibles según el ítem 6.
- Cursar en el II Semestre de 2016 o en un período académico previo, los prerrequisitos para realizar práctica profesional.
- Contar con un promedio ponderado acumulado igual o superior a 380/500.
- Estar en capacidad y disposición de complementar el apoyo para adquirir los pasajes internacionales en el caso de Apoyos Parciales y Únicos para Prácticas Profesionales, en caso de ser necesario.
- Actualizar los datos personales, de ser necesario, en el módulo estudiantil de la página web del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico (AyRE). Esto se debe hacer con e-mail dirigido al correo electrónico [admisiones@unimagdalena.edu.co](mailto:admisiones@unimagdalena.edu.co). Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía al correo electrónico.
- No estar incurso en proceso disciplinario alguno en **UNIMAGDALENA**.
- Carecer de antecedentes disciplinarios en **UNIMAGDALENA**.

## 12. DOCUMENTOS PARA INSCRIPCIÓN

- Debe llenar Formato de Inscripción en línea: <https://goo.gl/forms/bFIAd1KOjMLLHwO12>

Debe mencionarse en el Formato de Inscripción el tipo de apoyo al que aplica (AIESEC completo o parcial, o Único) y adicionalmente, allegar los siguientes documentos en físico mediante oficio remitisorio dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales:

- Carta de motivación donde exponga por qué quiere participar en este programa (Máximo dos (2) páginas).
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. (Cédula amarilla con hologramas).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Secretaría General de la Universidad del Magdalena.
- Carta del Decano de la Facultad donde está matriculado el estudiante donde se certifique que no está incurso en proceso disciplinario alguno y carece de antecedentes disciplinarios a nivel de Facultad.

### Consideraciones:

- Un examen de inglés debe de hacerse antes de la fecha de remisión de los documentos de inscripción para indicar su nivel. (Ver ítem 18). En el formato de inscripción al examen oral que se enlaza a continuación, se debe señalar el resultado obtenido. Si cuenta con resultado de un examen o test online externo, puede aportarlo. Ejemplo: <http://quiz.kaplaninternational.com/quiz/English%20Level%20Test>

Enlace de registro para realización del examen oral de inglés (Cierra el 20 de octubre de 2016): <https://goo.gl/forms/T5yvFxInLQsnznnB3>

## 13. CRITERIOS DE PRESELECCIÓN

La preselección se hará según los siguientes criterios. En todos los casos se necesita obtener un mínimo del ochenta por ciento (80%) en la sumatoria de los criterios de preselección para ser elegible:

### Veinticinco (25) Apoyos Completos, Parciales y Únicos para Prácticas Profesionales

- Ocho (8) Apoyos Completos y siete (7) Apoyos Parciales para un total de quince (15) Apoyos con AIESEC en la modalidad Práctica Profesional.
- Cinco (5) Apoyos Completos con AIESEC en la modalidad Práctica Profesional (Enfoque Social y Start Up).
- Cinco (5) Apoyos Completos en la modalidad Práctica Profesional Auto-colocada.

### Criterios de Preselección

| Promedio Ponderado Acumulado | Entrevista |
|------------------------------|------------|
| 40%                          | 60%        |

- Se evaluará el Promedio Ponderado Acumulado, a partir del requisito mínimo de inscripción. 40%
- En la entrevista personal, se evaluarán diversos aspectos sobre la participación del estudiante en actividades curriculares y extracurriculares en **UNIMAGDALENA**; su capacidad para comunicar claramente ideas y argumentos y sus expectativas en la convocatoria. 60%

### Consideraciones:

- Antes de la entrevista, el estudiante de pregrado debe haber realizado examen de inglés coordinado por la Oficina de Relaciones Internacionales en la fecha descrita en el Ítem 18 y obtenido el nivel mínimo de A2 para destinos hispanoparlantes y B2 para destinos en inglés.
- En la medida en que exista representación de los diferentes programas académicos y facultades entre los estudiantes inscritos, se privilegiará la preselección de estudiantes pertenecientes a programas y facultades distintas, mientras estos cumplan el mínimo de evaluación de los criterios de preselección. En el caso de que estas condiciones no se cumplan, se podrán preseleccionar más de un (1) estudiante por programa académico o facultad.
- En caso de que alguno o todos los Apoyos Parciales no puedan ser asignados debido a falta de inscritos en esta modalidad; a que los inscritos no cumplan con el mínimo de la evaluación o a que los preseleccionados desistan de continuar en la convocatoria por cualquier motivo, los inscritos para Apoyos Completos que cumplan con el mínimo de la evaluación y no hayan

sido preseleccionados podrán ocupar la(s) plaza(s) desiertas en tanto acepten el pago de los costos extra de los pasajes internacionales y demás. En caso de que Apoyos Completos queden sin asignar, el mismo criterio se aplica a los inscritos a Apoyos Parciales.

- Los estudiantes preseleccionados que desistan de continuar en la convocatoria deben hacer manifiesta esta decisión con carta dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales (ver dirección de envío en ítem 17).
- En caso de incumplimiento de las condiciones pactadas de parte de las instituciones socias (incluidas huelgas, paros o cese de actividades en estas instituciones); cambio de las condiciones académicas y/o variación de la disponibilidad presupuestal de **UNIMAGDALENA**, las plazas podrán ser no ofertadas o canceladas.

#### 14. COMITÉ DE PRESELECCIÓN

Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales  
Decanos de las distintas facultades o sus delegados  
Directora de Prácticas Profesionales

#### 15. CRITERIOS DE POSTULACIÓN

Una vez preseleccionados, los estudiantes deben cumplir con el proceso de postulación de la Oficina de Relaciones Internacionales, AIESEC y las organizaciones extranjeras, siguiendo el cronograma descrito a continuación:

##### PARA PRÁCTICA PROFESIONAL (AIESEC):

###### Gestión de la Práctica

**22 noviembre 2016 – abril 30 de 2017:**

Entrevistas virtuales con las empresas u organizaciones sin ánimo de lucro aliadas de AIESEC que ofrecen plazas para la realización de prácticas. A partir de estas entrevistas, las empresas u organizaciones sin ánimo de lucro tienen potestad exclusiva sobre la escogencia de los estudiantes.

- Los estudiantes preseleccionados recibirán la asesoría de parte de AIESEC para la gestión de las entrevistas pero la conducción del proceso es su responsabilidad exclusiva. En este proceso los estudiantes deben estar preparados para realizar varias entrevistas con distintas empresas en idioma inglés; crear un CV en inglés y escribir correos electrónicos formales en este mismo idioma.
- El proceso de gestión de las plazas de prácticas de los estudiantes debe hacerse con celeridad, y la concreción de las mismas antes del 30 de abril de 2017. En fechas posteriores no podrán hacerse efectivos los Apoyos.

###### Inicio de la Práctica

**1 marzo – 30 de mayo de 2017:**

El inicio de la práctica puede darse específicamente en cualquier momento desde principio de marzo hasta antes del 30 de mayo de 2017.

##### PARA PRÁCTICA PROFESIONAL AUTO-COLOCADA:

###### Gestión de la Práctica

Los interesados en recibir este tipo de apoyo tienen que contar, al momento del cierre de la presente convocatoria, con una oferta incondicional para realizar sus prácticas profesionales en una empresa u organización en el exterior, comprobada mediante carta de invitación oficial de dicha empresa en la que se estipulen las condiciones de la práctica y las actividades a desarrollar.

###### Inicio de la Práctica

**1 marzo – 30 de mayo de 2017:**

El inicio de la práctica puede darse específicamente en cualquier momento desde principio de marzo hasta antes del 30 de mayo de 2017.

###### Consideraciones:

- Los estudiantes seleccionados deberán en todo caso pagar todos los valores correspondientes a matrícula y otros derechos de **UNIMAGDALENA** para el semestre correspondiente a su estadía en el exterior (2017-I) y los correspondientes al semestre siguiente si hubiere lugar a una práctica extendida.
- Los estudiantes deberán mantener su buen desempeño académico en el semestre durante el cual la convocatoria se abre (2016-II). Si el o los estudiantes son preseleccionados en la

P

convocatoria y reprobaban una o varias materias al finalizar el semestre, automáticamente perderán esta condición.

- En el caso de que el (la) Director(a) Técnico(a) de Programa o la Directora de Prácticas Profesionales no autorice la realización de las prácticas por razones sustentadas en la normatividad, el estudiante no podrá proceder con la postulación y se convocará para este proceso al estudiante que le siga en orden de evaluación que cuente con el mínimo de 80% según los criterios de preselección establecidos en el Ítem 13.
- Es responsabilidad de los estudiantes verificar independientemente las características y naturaleza de las empresas u organizaciones sin ánimo de lucro con las cuales se encuentren en proceso de entrevista o a las cuales hayan sido aceptados.
- El logro de la plaza en las empresas u organizaciones sin ánimo de lucro será verificado por la Oficina de Relaciones Internacionales a través de la carta de aceptación de la organización con los detalles de duración y concepto de la práctica.

#### 16. COMPROMISO DE LOS ESTUDIANTES PRESELECCIONADOS

Los estudiantes preseleccionados quedan sujetos a los siguientes compromisos, en caso de que se produzca la confirmación de su selección:

1. Destinar los Apoyos recibidos exclusivamente a los fines establecidos en esta convocatoria.
2. En el semestre inmediatamente posterior a la estancia académica en el exterior, mediante un programa de trabajo específico, participar con la Oficina de Relaciones Internacionales en diversas actividades de responsabilidad social que difundan la experiencia y conocimientos adquiridos.
3. Asistir a la Oficina de Relaciones Internacionales en la divulgación de sus diversas convocatorias entre compañeros de programa y Facultad. La Oficina de Relaciones Internacionales indicará los medios y el apoyo adecuados para esta divulgación.
4. Realizar como mínimo dos (2) presentaciones de su experiencia internacional ante los estudiantes de su programa o en el escenario que la Oficina de Relaciones Internacionales disponga en conjunto con otras dependencias de la universidad.
5. En caso de continuar en el exterior en modalidad de práctica extendida o en cualquier otra actividad una vez finalizado el período de práctica en el marco de la convocatoria, siempre y cuando mantenga el status de estudiante de **UNIMAGDALENA**, adquirir seguro médico internacional que cubra la totalidad del nuevo período en el exterior con los mínimos de cubrimiento estipulados por la Oficina de Relaciones Internacionales.
6. El incumplimiento de estos compromisos de parte de los estudiantes acarreará las sanciones disciplinarias a las que haya lugar, según lo dispuesto por el reglamento estudiantil de **UNIMAGDALENA**.

#### 17. MAYOR INFORMACIÓN Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), **UNIMAGDALENA**, Carrera 32 N° 22 - 08 Sector San Pedro Alejandrino, Bloque Administrativo, Teléfono: 09 5 4217940. Ext: 2279, <https://www.facebook.com/ori.unimagdalena/>

Toda la documentación debe ser enviada con oficio remitario a la Oficina de Relaciones Internacionales, a través de la recepción (Edificio Administrativo *Roque Morelli Zarate*) hasta las 12:00 M del viernes 28 de octubre de 2016.

Es importante llenar todos los espacios del formulario de inscripción y entregar los documentos completos.

#### 18. FECHAS DE LA CONVOCATORIA

**Octubre 13 de 2016:** Publicación y apertura de Inscripciones.

**Octubre 26 de 2016:** Cierre de inscripciones a examen de inglés (oral)

**Octubre 28 de 2016:** Cierre de inscripciones a la convocatoria (entrega de documentos, se debe incluir el resultado del examen de inglés escrito online. Ver Ítem 12).

**Noviembre 1 al 3 de 2016:** Verificación de documentos.

**Noviembre 4 de 2016:** Publicación de convocados a realización de examen oral de clasificación de inglés.

**Noviembre 8 de 2016:** Realización del examen de inglés\*

**Noviembre 10 de 2016:** Publicación de resultados del examen de clasificación de inglés, publicación de convocados al taller por competencias con AIESEC y entrevista con el Comité de Preselección.

**Noviembre 12 de 2016:** Taller por competencias\*\*

**Noviembre 15 y 16 de 2016:** Entrevistas.

**Noviembre 21 de 2016:** Publicación lista de preseleccionados.



- La hora y el lugar para la realización del examen se notificarán oportunamente a los candidatos.
- Evento liderado por AIESEC. La hora y el lugar para la realización del mismo se notificarán oportunamente a los candidatos.

#### 19. ASPECTOS GENERALES

- La presente es una convocatoria de preselección y los apoyos contemplados solo podrán ser confirmados y ejecutados una vez se hagan las apropiaciones presupuestales pertinentes en la anualidad 2017.
- Los estudiantes que participan en esta convocatoria quedan sujetos a los términos y condiciones que en esta se establecen.
- Cuando en cualquier etapa de la convocatoria se verifique que el aspirante no cumple con los requisitos establecidos, éste será excluido del proceso de selección.
- No se considerará inscrito el aspirante, cuando la documentación esté incompleta o se haya radicado en la Recepción de **UNIMAGDALENA** con fecha posterior al viernes 28 de octubre de 2016.
- Corresponde a los beneficiarios de los apoyos, asumir la gestión para la obtención de sus pasaportes y visas ante las autoridades competentes. En este sentido, **UNIMAGDALENA** no es responsable si el estudiante no cumple con los requisitos exigidos para los fines descritos.
- Los apoyos solo se podrán hacer efectivos una vez los estudiantes obtengan la Visa correspondiente al tipo de actividad académica que se llevará a cabo en las diferentes empresas u organizaciones sin ánimo de lucro aliadas de AIESEC e Instituciones/empresas.

P

7

